ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

NUMERO DEL CONTRATO	059 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO NIT. 822005959-2 REP. LEGAL MAGNOLIA DIONICIA CAGUEÑAS QUEVEDO C.C 40.440.080 DE VILLAVICENCIO (META)
CONTRATISTA	CORPORACIÓN ORIENTE CULTURAL NIT. 900120764-8 R/L. RAUL FERNANDO CAICEDO ROCHA C.C. NO. 86.088.709 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO - META
SUPERVISOR	MARIA DEL PILAR BAUTISTA MORENO CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRENDAS DEPORTIVAS PARA PROMOCIONAR A VILLAVICENCIO COMO DESTINO TURÍSTICO.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (25.999.460)
VALOR EJECUTADO	VEINTICINCO MILLONES NOCECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (25.999.460)
PLAZO	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE ACTA DE INICIO	18 DE ABRIL DE 2023
ADICIONES/ PRORROGA/MODIFICACION	N/A
CESION DE CONTRATO	N/A
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	02 DE MAYO DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	26 DE JUNIO DE 2023

En el Instituto de Turismo de Villavicencio a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023, se reunió el Sr. **CORPORACIÓN ORIENTE CULTURAL NIT. 900120764-8 R/L. RAUL FERNANDO CAICEDO ROCHA C.C. NO. 86.088.709 expedida en la ciudad de Villavicencio- Meta**., en calidad de Contratista, la señora. **MARIA DEL PILAR BAUTISTA MORENO** identificada con cedula de ciudadanía **No 40.444.300 de Villavicencio** en calidad de supervisor, la Dra. **MAIRA ALEJANDRA CHAQUEA LEAL Directora (E)**, con cedula de ciudadanía **No 1.121.949.260 de Villavicencio**. en calidad de Director General del ITV, facultado para la liquidación del presente de acuerdo a lo contemplado en la aceptación de la oferta en el item supervisión del contrato y la de Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **Instituto de Turismo de Villavicencio** celebro el día 17 del mes de abril de 2023, con el Sr **CORPORACIÓN ORIENTE CULTURAL NIT. 900120764-8 R/L. RAUL FERNANDO CAICEDO ROCHA C.C. NO. 86.088.709 expedida en la ciudad de Villavicencio- Meta**.

SEGUNDA. Que, mediante Acta de Inicio del 18 de abril de 2023, se dio inicio de la ejecución del contrato según el cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el Supervisor del Instituto de Turismo de Villavicencio, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

El contratista presenta certificado de parafiscales emitido por el representante legal y la contadora correspondiente al mes de junio de 2023

QUINTA. Que en la aceptación de la oferta en el item supervisión del contrato Nro. 059 de 2023, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista aporto documentos, certificado de parafiscales emitido por el representante legal y la contadora y presenta informe final de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo con el balance financiero se concluye lo siguiente;

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 25.999.460	18 DE ABRIL AL 02 DE MAYO DE 2023	100
ANTICIPO	$ N/A	N. A	0
PAGO AUTORIZADO	$ 25.999.460	DEL 18 DE ABRIL AL 02 DE MAYO DE 2023	100%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 00		00%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del interventor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe del supervisor.
b) Informe del contratista y anexos
c) Cuenta de cobro o factura
d) Pagos de seguridad social.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato N° 059 de 2023 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRENDAS DEPORTIVAS PARA PROMOCIONAR A VILLAVICENCIO COMO DESTINO TURÍSTICO**. Se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones.

En consecuencia, El INSTITUTO DE VILLAVICENCIO cancelará a **CORPORACIÓN ORIENTE CULTURAL NIT. 900120764-8 R/L. RAUL FERNANDO CAICEDO ROCHA C.C. NO. 86.088.709 expedida en la ciudad de Villavicencio- Meta** la suma de veinticinco millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos M/cte. ($ 25.999.460) m/cte.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio veintiséis días del mes de junio de 2023.

MAIRA ALEJANDRA CHAQUEA LEAL Directora Encargada Instituto de Turismo de Villavicencio	**CORPORACIÓN ORIENTE CULTURAL NIT. 900120764-8 R/L. RAUL FERNANDO CAICEDO ROCHA C.C. NO. 86.088.709 de Villavicencio-Meta** Contratista
MARIA DEL PILAR BAUTISTA MORENO CC 40.444.300 Supervisor del Contrato 059	